



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-77-APN-MAGYP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: S/ EX-2019-78020542- -APN-ONEP#JGM DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA - DRA. JULIANA VERENA ALTMAN

VISTO los Expedientes Nros. EX-2019-78020542- -APN-ONEP#JGM y EX-2018-53189287-APN-DGDMA#MPYT, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, las Resoluciones Nros. RESOL-2017-82-APN-SECEP#MM de fecha 25 de agosto de 2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, RESOL-2019-25-APN-SECEP# JGM de fecha 16 de enero de 2019, RESOL-2019-77-APN-SECEP#JGM de fecha 15 de marzo de 2019 y RESOL-2019-229-APN-SECEP#JGM de fecha 26 de julio de 2019, todas de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, distribuido por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019 y sus modificatorias.

Que por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.).

Que el Artículo 34 del Anexo del citado Decreto N° 2.098/08 establece que los concursos se realizarán mediante procesos de oposición y antecedentes que permitan comprobar y valorar fehacientemente la idoneidad y las competencias laborales de los candidatos, conforme al perfil del puesto o función a cubrir, el nivel escalafonario y el agrupamiento respectivo.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-82-APN-SECEP#MM de fecha 25 de agosto de 2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, se aprobó el “Régimen de Selección para la cobertura de cargos con Función Ejecutiva” para el personal encuadrado en el

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.).

Que por la Resolución N° RESOL-2019-25-APN-SECEP#JGM de fecha 16 de enero de 2019 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que tramitó mediante Expediente N° EX-2018-53189287-APN-DGDMA#MPYT se dio inicio al proceso para la cobertura de CINCO (5) cargos de la planta permanente de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y se designó a los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal, conforme lo establecido por el Artículo 8° del Anexo a la citada Resolución N° RESOL-2017-82-APN-SECEP#MM, registrado con el N° IF-2017-16221163-APN-SECEP#MM.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-77-APN-SECEP#JGM de fecha 15 de marzo de 2019 de la precitada Secretaría, se aprobaron las bases del concurso dictadas por el Comité de Selección y el llamado a Convocatoria para la cobertura de los cargos de: “Director de Gestión Documental”, “Director de Contabilidad y Finanzas”, “Coordinador de Despacho”, “Coordinador de Liquidaciones y Rendición de Cuentas” y “Coordinador de Planeamiento y Control de Gestión”.

Que dicho Comité de Selección se expidió respecto a la recomendación de los grados a asignar, conforme los Artículos 24, 31 y 128 del Convenio Colectivo Sectorial citado, y elevó el Orden de Mérito correspondiente al cargo de Coordinador de Despacho, el que fue aprobado mediante Acta N° 14 de fecha 11 de junio de 2019, conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2019-84078879-APN-DC#MPYT.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-229-APN-SECEP#JGM de fecha 26 de julio de 2019 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se aprobó el Orden de Mérito, elevado por el Comité de Selección N° 1, correspondiente al proceso de selección convocado mediante la citada Resolución N° RESOL-2019-77-APN-SECEP#JGM, para la cobertura de un cargo de nivel B, Función Ejecutiva IV, de “Coordinador de Despacho”, perteneciente a la planta permanente de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-2019-67341979-APN-SECEP#JGM), que forma parte integrante de la antedicha medida.

Que la persona propuesta para cubrir el cargo de Coordinador de Despacho ha cumplimentado los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, resulta necesario proceder a la designación del titular del cargo de la mencionada Coordinación de Despacho.

Que mediante el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo 2017 y su modificatorio, se asignaron mayores competencias en materia de personal a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno y a las máximas autoridades de organismos descentralizados.

Que dicho decreto prevé que la designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno.

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha certificado la vacancia de los cargos concursados.

Que la Dirección General de Administración de la citada Subsecretaría, ha certificado la existencia de crédito suficiente en el presente Ejercicio para hacer frente al gasto que demande la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase en la planta permanente del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, a la Abogada Doña Juliana Verena ALTMAN (M.I. N° 28.971.069) en un cargo Nivel B, Grado 1 de Coordinadora de Despacho de la Dirección de Gestión Documental de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Servicio Administrativo Financiero 363, para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ETCHEVEHERE Luis Miguel
Date: 2019.10.02 15:52:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Miguel Etchevehere
Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by GESTION
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.02 15:52:12 -03:00